

CASTRO, 08 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Decreto N°250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$1.756.162 impuestos incluidos, a la empresa **CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N° 76.805.606-4, por concepto de retenciones del 5% del total del contrato, efectuada por el municipio a los estados de pago n° 1 y 2, esto según lo que establece el Artículo 19, último inciso, de las bases administrativas de la Licitación N° 966131-76-LE17, "CONSTRUCCIÓN PLAZA INÉS DE BAZÁN", y al haberse realizado satisfactoriamente la recepción provisoria sin observaciones, e ingresada la boleta de garantía por la correcta ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE(S)

AVH/DMV/AMT/ymt.

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo DOM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. Finanzas